

33	0335	2024	5483-413-24	035-2019/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	9/08/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO VICTOR ALER VLLACORTA CRUZALEGI PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 238.740.14 SOLES (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 14100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 026-2019/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	VLLACORTA CRUZALEGI VICTOR ALER
34	0334	2024	5397-327-24	243-2019/VVENDA/OGA UE 01	8/08/2024	CARC PUCP	Postulatorio	1. MVCS	1. QUE SE DECLARE EL RETRASO JUSTIFICADO EN ELLEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL SEGUNDO ENTREGABLE DEL PDU TIPO 2 Y TIPO 3 DEL CONTRATO N° 243-2019/VVENDA/OGA UE 01 DESDE EL 07 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.	CONSORCIO PLANES NORTE	MVCS
35	0330	2024	009-2024-ARBE/MECAARD		5/08/2024	CENTRO DE ADMINISTRACION DE ARBITRAJES Y RESOLUCION DE DISPUTAS - CAARD	Postulatorio	3. PNSU	1. MEDIDA DE EMERGENCIA: QUE SE ORDENE AL PNSU QUE ACEPTE LA SOLICITUD DE RETENCION DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y POR TANTO, SE ORDENE QUE SE PROCEDA DE INMEDIATO EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA RESPECTIVA SUSCRIPCION.	CONSORCIO GULLANABELLA	PNSU
36	0322	2024	5464-394-24	91-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	25/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO JULIO CESAR GUILLEN PADILLA PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 238.740.14 SOLES (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 14100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 091-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	GUILLEN PADILLA JULIO CESAR
37	0321	2024	5463-393-24	51-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	25/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO FREDY GONZALES GONZALES PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 238.740.14 SOLES (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 14100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 051-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	GONZALES GONZALES FREDY
38	0320	2024	5462-392-24	40-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	25/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO PEDRO MANUEL PALOMINO MANRIQUE PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 238.740.14 SOLES (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 14100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 040-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	PALOMINO MANRIQUE PEDRO MANUEL
39	0319	2024	5453-393-24	57-2015/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	22/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO JOSE PEREZ FASABI PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 117.990.22 SOLES (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 22100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 090-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	PEREZ FASABI JOSE
40	0318	2024	5451-391-24	89-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	24/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO RUBEN LUIS GERARDO CARBON MELGAREJO PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 117.990.22 SOLES (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 22100 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 090-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	CARBON MELGAREJO RUBEN LUIS
41	0317	2024	001-2024-CAU	108-2019/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	25/07/2024	CENTRO DE ARBITRAJE UNIVERSAL	Postulatorio	2. PNSR	1. QUE LA ENTIDAD SE RETRACTE RESPECTO A LA EMISION DE SU CARTA N° 1138-2022/VVENDAVM/CPNSR/UTP, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2022, QUE ESTABLECE UN SALDO A FAVOR DE MI REPRESENTADA POR LA SUMA DE S/48.885.31, LA MISMA QUE LA RECHAZAMOS POR SER ABUSIVA Y NO INDICA EN EXPONE CON CLARIDAD LOS EXTREMOS POR LO QUE NUESTROS CALCULOS HAN SIDO CUESTIONADOS, Y QUE LOS CALCULOS QUE NOS ALCANZAN HAN SIDO CALCULADOS EN FORMA INCORRECTA, VULNERANDO DE ESTA MANERA LO REALMENTE EJECUTADO E INCORPORANDO MONTO QUE REALMENTE NOS CORRESPONDA POR LO QUE DICHA CARTA SE VENE EN NEFECIA.	CONSORCIO ELAAN	PNSR
42	0304	2024	5447-377-24	N° 091-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	19/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO JULIO CESAR GUILLEN PADILLA PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 251.442.05 SOLES (DOSCIENTOS CINCUENTA UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 91700 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 091-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	GUILLEN PADILLA JULIO CESAR
43	0303	2024	5446-376-24	N° 108-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	19/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO JORGE LUIS AREVALO INFANTE PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/ 251.442.05 SOLES (DOSCIENTOS CINCUENTA UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 91700 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 108-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	AREVALO INFANTE JORGE LUIS
44	0302	2024	5445-375-24	N° 140-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	19/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL DEMANDADO PEDRO MANUEL PALOMINO MANRIQUE PAGUE AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EL MONTO DE S/201.442.05 SOLES (DOSCIENTOS CINCUENTA UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 91700 SOLES) COMO INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 140-2016/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL.	PNSR AMAZONA RURAL	PALOMINO MANRIQUE PEDRO MANUEL
45	0301	2024	5416-346-24	N° 122-2023-VVENDA-OGA UE 001	17/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	5. MMB	PRETENSION PRINCIPAL N° 01: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL RECONOZA Y APRUEBE LA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL DE OBRA N° 01 DEL CONTRATO N°122-2023-VVENDA-OGA UE 001, POR CUARENTA Y SEITE (47) DIAS CALENDARIO, SOLICITADA MEDIANTE CARTA N° 099-2024- MEJESA/MEJESAB/REGIA SUPERVISOR CON FECHA 08/03/2024 DEL NUMERO DE DIAS QUE CONSIDERO CORRESPONDA A LA RECTIFICACION SUPRIDA EN EL CROQUIS PARA POR LA CAUSAL INVOCADA, Y LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LA SUSTENTAN Y QUE SE DECLARE LA INVALIDEZ Y NEFECIA DE LA CARTA N° 018-2024-VVENDAOGA OACP, QUE NOS FUERA NOTIFICADO CON FECHA 03/04/2022, QUE DECLARA QUE NO ES PRECEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL DE OBRA N° 01, ASI MISMO SE DECLARE LA INVALIDEZ Y NEFECIA DEL INFORME N° 024-2024/GASV/USOCORPORACION SAGIARTO E.H. S.A.C. DE LA SUPERVISION DE OBRA A TRAVES DEL CUAL OPINA QUE LA AMPLIACION DE PLAZO SEA POR SEITE (7) DIAS CALENDARIOS.	MEJESA S.R.L.	PMB MVCS
46	0300	2024	5418-348-24	N° 147-2021-PNSR-PASAR	17/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	1. SOMETEMOS A ARBITRAJE LA DECISION DEL CONCIACOR DECISOR JULIO CESAR GILMAN GALINDO EMITIDA EN EL EXPEDIENTE N° 0177-147-24 SOBRE CONCLUSION DECISORA TRAMITADO ANTE EL CENTRO DE ANALISIS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS PUCP, CON LA FINALIDAD QUE ESTA SEA REVOCADA Y EN CONSECUENCIA SE DECLARE FUNDADA EN TODOS SUS EXTREMOS LA SOLICITUD DE CONCLUSION DECISORA PRESENTADA POR EL CONSORCIO BICENTENARIO.	CONSORCIO BICENTENARIO	PNSR PASAR
47	0299	2024	5436-366-24	N° 007-2021/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	17/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	1. PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL ORDENE AL CONTRATISTA QUE, EN VIRTUD DEL LITERAL C) DE LA SUB CLASULA 15.4 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PAGUE A FAVOR DE LA ENTIDAD, EL MONTO OBTENIDO COMO CONSECUENCIA DE LA VALORACION EN LA FECHA DE RESCISIÓN (SUB CLASULA 13.3 DE LAS COS), POR LA SUMA TOTAL DE S/2.345.138,61, POR CONCEPTO DE: a) PAGOS A CUENTA POR TRABAJOS QUE NO FUERON EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA, b) POR INDEMNIZACIONES (INDEMNIZACION POR DEMORA EN LA TERMINACION DE LA OBRA E INDEMNIZACION TECNICA) Y b) POR TRABAJOS CON DEFECTOS (SUBSANAR O CORREGIR TRABAJOS QUE PRESENTAN DEFECTOS).	PNSR AMAZONA RURAL	CHC INGENIEROS S.A.
48	0297	2024	0331-2024-CCL	CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE DHMONT Y GMY S.A.	15/07/2024	CAMARA DE COMERCIO DE LIMA	Postulatorio	1. MVCS	1. QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL RESUELVA LA INCERTIDUMBRE JURIDICA RELACIONADA CON LA INTERPRETACION, EJECUCION Y TERMINACION DEL CONTRATO DE FIDUCIARIO, Y POR TANTO SE PRONUNCIE SOBRE SI SE HAN CUMPLIDO O NO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CLASULA DECIMO OCTAVA DEL CONTRATO DE FIDUCIARIO PARA DARLO POR TERMINADO, PROCEDER CON LA LIBERACION DE LOS BIENES FIDUCIARIOS Y DEMAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DERIVADAS.	FUNDACION FONDO DE GARANTIA PARA PRESTADOS A LA PEQUENA INDUSTRIA FOGAPI	MVCS, CONSORCIO DHMONT & CG M S.A.C. Y FMY
49	0296	2024	534-2024/CEAR/LATINCOMERCIO	N°192-2019/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	15/07/2024	CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURIDICAS - CEAR	Postulatorio	2. PNSR	1. QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE EL CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACION DE OBRA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023 POR EL IMPORTE DE S/ 316.790.14	CORPORACION CR INSS S.A.C.	PNSR
50	0294	2024	5408-338-24	N° 19-2022/VVENDAVM/CPNSU	11/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	3. PNSU	1. PRETENSION PRINCIPAL: SOLICITAMOS SE DECLARE DEJAR SIN EFECTO, INVALIDEZ Y NEFECIA LA APROBACION Y CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO N° 19-2022/VVENDAVM/CPNSU EFECTUADA POR LA ENTIDAD, AL NO CENSARSE AL CONTRATO Y ORDENAMIENTO LEGAL DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO.	CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE	PNSU
51	0285	2024	018-2024	47-2020-VVENDA-OGA UE 01	1/07/2024	CARD AMAZONAS	Postulatorio	1. MVCS	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA VALIDEZ O INVALIDEZ DE LA RESOLUCION DE CONTRATO EFECTUADO POR LA ENTIDAD A TRAVES DE CARTA NOTARIAL N° 171-2021-VVENDAOGA OACP, DE FECHA DE NOTIFICADA EL 15 DE MARZO DEL 2021.	INMOBILIARIA R G S.A.C.	MVCS
53	0280	2024	5404-334-24		1/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	3. PNSU	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE SE DECLARE LA INVALIDEZ Y NEFECIA DE LA CARTA N° 001-2024 DE 21 DE MARZO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL EL PROVEEDOR, APROBE A LA ENTIDAD A QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABILES, CUMPLA CON DAR RESPUESTA A SU NUEVA PROPUESTA TECNICA/ECONOMICA, BAJO APERCEBIMIENTO DE RESOLVER EL CONTRATO.	PNSU	COMERCIALIZADOR ESTRATEGICO E.I.R.L.
53	0272	2024	5352-392-24	96-2023/VVENDAVM/CPNSU	1/07/2024	CARC PUCP	Postulatorio	3. PNSU	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: QUE SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION TOTAL DEL CONTRATO PLANTEADO POR LA ENTIDAD MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 00000917-2024/VMCPNSU/AM3 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2024.	CONSORCIO GUARDA CIVIL	PNSU UC2
54	0271	2024	5313-343-24	008-2020/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL	20/06/2024	CARC PUCP	Postulatorio	2. PNSR	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS N° 008-2020/VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL, EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO", SUSCRITO EL 25 DE FEBRERO DE 2020 ENTRE PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL Y CONSORCIO CONINSA (CHC INGENIEROS S.A., GRUPO CIVIL ASISA S.A. DE CV SOCURDA PERU Y CONSTRUCTORA CHC S.A.C.), EFECTUADA POR PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, A TRAVES DE LA CARTA N° 090-2024-VVENDAVM/CPNSR-AMAZONA RURAL FECHADA 24 DE ABRIL DE 2024, ADUCIENDO SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y POR INCALIFICACIONES MONTO MAXIMO PERALDO POR IMPROBACION POR DEMORA EN LA OBRA.	CONSORCIO CONINSA	PNSR AMAZONA RURAL
55	0270	2024	5370-300-24	002-2023/VVENDAVM/CPNSL-C	12/06/2024	CARC PUCP	Postulatorio	4. PASL-C	PRIMERA PRETENSION: QUE SE DEJE SIN EFECTO Y/O SE DECLARE INVALIDA Y/O NULA LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 001019-2024-VVENDA-MVCS-PASL-C-UD DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024 QUE RESUELVE DECLARAR IMPROCEDENTE LA AMPLIACION DE PLAZO 1103 POR CIENTO Y CUATRO (8) DIAS CALENDARIO.	CONSORCIO NANÁ	PASL-C